



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 775
DE 12 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR, DISTRITO MUNICIPAL N° 4, U.V. 26, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11.141,33 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 11.141.33 M2 (Once Mil Ciento Cuarenta y Uno 33/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 26, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA.-

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : EQ.
SUP. SEGÚN MENSURA: 3.380.09 m2
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza -Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 54.38 m., más 14.76 m., en línea quebrada más 10.28 m en línea curva y colinda con calle sin nombre.
SUR : Mide: 76.21 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo.
ESTE : Mide: 72.13 m., en línea recta, colinda con la Av. La Barranca.
OESTE : Mide: 43.29 m., en línea recta, colinda con el Área Verde.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481700.987	8031133.625
V2	481708.455	8031146.363
V3	481714.595	8031151.046
V4	481739.231	8031083.248
V5	481695.592	8031052.846
V6	481670.846	8031088.366

TERRENO 2: AREA VERDE

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : EQ
SUP. SEGÚN MENSURA: 894.95 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Área Verde
USO ESPECIFICO : Área Verde

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 10.45 m., en línea recta y oblicua colinda con calle sin nombre.
SUR : Mide: 23.03 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo.
ESTE : Mide: 43.29 m., en línea recta, colinda con Plaza Parque.
OESTE : Mide: 38.32 m., más 20.06 m., en línea quebrada, colinda con el Aeropuerto " El Trompillo".

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V5	481695.592	8031052.846
V6	481670.846	8031088.366
V7	481662.150	8031094.157
V8	481664.947	8031055.942
V9	481676.699	8031039.683

TERRENO 3: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 19
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.611.08 m²



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 4.50 m., en línea recta más 7.79 m., en línea curva más 126.15 m., en línea recta, más 8.18 m., en línea curva, más 4.98 m., en línea curva y colinda con el Mz. 19.
SUR : Mide: 136.92 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 7.20 m., en línea recta más 14.85 m., en línea curva y colinda con calle sin nombre.
OESTE : Mide: 15.15 m., en línea recta, colinda con el EQ., Plaza.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	480732.058	8030589.150
V2	480736.251	8030590.783
V3	480742.666	8030587.916
V4	480860.788	8030632.210
V5	480863.590	8030638.949
V6	480868.115	8030641.034
V7	480871.126	8030634.497
V8	480866.059	8030622.285
V9	480737.554	8030575.034

TERRENO 4: PLAZA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 19
SUP. SEGÚN MENSURA: 846.41 m²
USO DE SUELO : Area Verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 33.67 m., en línea recta y oblicua colinda con la Av. Santos Dumont.
SUR : Mide: 14.70 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 46.35 m., en línea recta, colinda con el Mz. 19.
OESTE : Mide: 30.32 m., en línea curva, colinda con la Av. Santos Dumont.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	480720.737	8030618.226
V2	480737.554	8030575.034
V3	480723.756	8030569.960
V4	480707.342	8030587.333

TERRENO 5: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 17-18
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.577.61 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 5.08 m., en línea recta más 7.55 m en línea curva más 52.38 m en línea recta más 5.68 m en línea curva, más 1.16 en línea recta más 5.75 m. en línea recta más 5.28 m en línea curva más 57.18 en línea recta más 8.24 m en línea curva más 2.24 m. en línea recta y colinda con las manzanas 17 y 18.

SUR : Mide: 25.93 m., en línea quebrada más 29.84 m., en línea quebrada más 41.78 m en línea quebrada más 22.61 m y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.

ESTE : Mide: 5.20 m., en línea recta más 17.46m., en línea curva y colinda con calle sin nombre.

OESTE : Mide: 5.96 m., en línea recta más 13.60 m., en línea curva colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	480877.804	8030641.704
V2	480882.407	8030643.850
V3	480888.774	8030641.312
V4	480937.492	8030660.544
V5	480939.389	8030665.256
V6	480938.906	8030666.313
V7	480944.139	8030668.709
V8	480948.602	8030666.961
V9	481001.684	8030688.227
V10	481004.308	8030695.081
V11	481006.317	8030696.073
V12	481008.554	8030691.373
V13	481003.173	8030676.652
V14	480982.592	8030667.279
V15	480943.729	8030651.927
V16	480915.903	8030641.153
V17	480891.757	8030631.690
V18	480880.303	8030636.295

TERRENO 6: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 16
SUP. SEGÚN MENSURA: 689.67 m²
USO DE SUELO : Area Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE :Mide: 2.27 m., en línea recta más 7.67 m., en línea curva más 51.69 m en línea recta más 8.20 m en línea curva, más 1.80 en línea recta y colinda con el Mz. 16.
SUR : Mide: 44.44 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 2.82 m., en línea recta mas 19.40 m., en línea curva y colinda con calle sin nombre.
OESTE : Mide: 6.33 m., en línea recta más 15.50 m., en línea curva colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481011.858	8030698.385
V2	481013.918	8030699.351
V3	481020.399	8030696.873
V4	481067.976	8030717.082
V5	481070.479	8030723.950
V6	481072.083	8030724.765
V7	481073.362	8030722.249
V8	481067.605	8030705.876
V9	481027.746	8030687.871
V10	481014.603	8030692.680

TERRENO 7: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 15
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.350.60 m²
USO DE SUELO : Area Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 2.26 m., en línea recta más 5.41 m., en línea curva más 38.77 m en línea recta y quebrada más 84.73 m en línea recta y quebrada, más 7.56 m., en línea curva más 2.96 m., línea recta y colinda con el Mz. 15.
SUR : Mide: 45.32 m., en línea recta y quebrada más 62.70 m., línea recta y quebrada y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 25.71 m., en línea curva más y colinda con calle sin nombre.
OESTE : Mide: 1.48 m., en línea recta más 18.46 m., en línea curva colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481078.418	8030724.955
V2	481080.901	8030726.169
V3	481085.499	8030724.508
V4	481120.799	8030740.553
V5	481196.997	8030777.618



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V6	481199.344	8030784.069
V7	481202.059	8030785.241
V8	481192.660	8030763.612
V9	481136.105	8030736.532
V10	481094.771	8030717.948
V11	481079.070	8030723.621

TERRENO 8: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 14
SUP. SEGÚN MENSURA: 542.50 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 2.84 m., en línea recta más 8.19 m., en línea curva más 49.83 m en línea recta más 7.58 m en línea curva, más 2.70 m., en línea recta y colinda con el Mz. 14.
SUR : Mide: 41.23 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 16.70 m., en línea curva más 2.94 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.
OESTE : Mide: 21.19 m., en línea curva colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481208.182	8030786.508
V2	481210.631	8030787.957
V3	481217.507	8030785.496
V4	481261.817	8030808.291
V5	481264.095	8030814.775
V6	481266.561	8030815.875
V7	481267.758	8030813.192
V8	481262.719	8030798.915
V9	481226.004	8030780.151

TERRENO 9: ALAMEDA

ZONA : SUR, D.M. N° 4
U.V. : 26
MANZANA : 13
SUP. SEGÚN MENSURA: 248.42 m²



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

USO DE SUELO : Área Verde
USO : Alameda
USO ESPECIFICO : Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 3.30 m., en línea recta más 5.72 m., en línea curva más 20.70 m en línea recta más y colinda con el Mz. 13.
SUR : Mide: 21.88 m., en línea recta y colinda con la Av. Tercer Anillo Interno.
ESTE : Mide: 9.27 m., en línea y colinda con el Aeropuerto "El Trompillo".
OESTE : Mide: 5.71 m., en línea curva más.9.04.en línea recta y colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	481271.710	8030817.811
V2	481274.735	8030819.130
V3	481279.544	8030817.421
V4	481297.949	8030826.898
V5	481299.619	8030817.774
V6	481280.134	8030807.815
V7	481275.334	8030809.529

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Sur, U.V. 26, Distrito Municipal N° 4 de esta ciudad, con una superficie total de 11.141.33 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los doce días del mes de marzo de Dos Mil Dieciocho años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL